

Asistencia de Alquiler de Emergencia del Condado de McLennan

El Programa de Asistencia de Alquiler del Condado de McLennan (MCERA, por sus siglas en inglés) ayuda con los pagos de alquiler para ayudar a las familias en crisis que se han visto afectadas por la reducción de ingresos, gastos significativos, otras dificultades financieras debidas, directa o indirectamente, a COVID-19. Para evitar un desalojo, el programa MCERA ayudará a las familias con asistencia de alquiler limitada a 12 meses. La asistencia incluye ayuda para las familias que califican y cumplen con las pautas de ingresos establecidas por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos con asistencia de alquiler y servicios públicos para prevenir y evitar desalojos y faltas de vivienda.

Asistencia del programa:

- Asistencia financiera a los hogares elegibles, incluye el pago de
 - Alquiler;
 - Atrasos de alquiler;
 - Servicios públicos y costo de energía para el hogar;
 - Los servicios públicos y los costos de energía del hogar atrasados; Y
- El pago total de los atrasos a medida que se permite el 13 de marzo de 2020 y se limita hasta 12 meses pagaderos al arrendador y/o a las compañías de servicios públicos (excluyendo teléfono, cable e Internet).
- Los pagos prospectivos se limitan a tres meses a la vez que no deben exceder los 12 meses pagaderos al arrendador y/o a las compañías de servicios públicos (excluyendo teléfono, cable e Internet). Debe volver a solicitar cada tres meses para obtener asistencia adicional.
- La asistencia técnica incluye electricidad, gas, agua y alcantarillado.

Priorización de la asistencia:

Las solicitudes serán revisadas para servicios de asistencia financiera y estabilidad de la vivienda a los hogares elegibles y se priorizarán para su consideración si el solicitante elegible cumple con las siguientes condiciones:

- Los ingresos del hogar no exceden el 50 por ciento de los ingresos medios del área para el hogar.
- 1 o más personas dentro del hogar están desempleadas a partir de la fecha de la solicitud de asistencia y no han sido empleadas durante el período de 90 días que lleva a cabo dicha fecha.
- Lugar de empleo cerrado y/o incapacidad del solicitante para llegar a su lugar de trabajo debido a la orden de salud pública impuesta por la Ciudad, Condado o Estado como resultado de la emergencia de salud pública COVID-19.

Elegibilidad del cliente del programa:

"Hogar elegible" significa un hogar de 1 o más personas que están obligadas a pagar el alquiler de una vivienda residencial. El hogar debe residir en el Condado de McLennan y demostrar una necesidad financiera a través de lo siguiente:

- Documentación de las dificultades financieras (por ejemplo: desempleo, declaración escrita que explica la reducción de los ingresos, incurrió en costos significativos, otras dificultades financieras debidas, directa o indirectamente, a COVID-19.);
- Demostrar el riesgo de padecer inestabilidad o inestabilidad de la vivienda y;
- El programa califica sus ingresos en el momento de la solicitud y proporciona los documentos requeridos tales como: identificación, prueba de ingresos, documentación de necesidad, etc.

Distribución de la Asistencia Financiera:

Se deben realizar al menos tres intentos por teléfono o correo electrónico durante un periodo de 21 días naturales para solicitar la participación de arrendador o proveedor de servicios públicos. Todos los esfuerzos deben ser documentados. El pago se realizará directamente al solicitante elegible para pagar al arrendador o

Asistencia de Alquiler de Emergencia del Condado de McLennan

proveedor de servicios públicos si no responden. El jefe de familia deberá proporcionar un recibo de pago al arrendador o proveedor de servicios públicos en un plazo de treinta (30) días. Un hogar que no proporciona dicho recibo deberá devolver el monto de la subvención en su totalidad al Condado bajo los términos del acuerdo del programa.

Límites de ingresos de HUD para el año 2020			
Composición familiar	Ingresos extremadamente bajos (30%)	Ingresos muy bajos (50%)	Ingresos Bajos (80%)
1	13,800	23,000	36,800
2	17,240	26,300	42,050
3	21,720	29,600	47,300
4	26,200	32,850	52,550
5	30,680	35,500	56,800
6	35,160	38,150	61,000
7	39,640	40,750	65,200
8	43,400*	43,400	69,400

Documentos Requeridos

Tipo de documentos	Documentos aceptados
Prueba de identificación <i>Para cabeza de familia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de conducir • Pasaporte • Identificación estatal • Tarjeta de residencia • Tarjeta de autorización de empleo (Forma 1-766) • Matricula consular • Cualquier identificación con foto dada por el gobierno • Tarjeta de Seguro Social
Prueba de Residencia	<ul style="list-style-type: none"> • Factura de servicios públicos actual • Arrendamiento
Prueba de ingresos <i>Para todos los miembros del hogar</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Talones de cheque de los últimos 60 días • Declaración del impuesto sobre la renta • Carta de beneficios del Seguro Social/SSI • Declaración de desempleo • Pensión alimenticia • Declaraciones de jubilación/pensiones • Autoempleo
Prueba de dificultad	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación por desempleo • Aviso de despido • Aviso de despido temporal • Carta del empleador • Desalojo • Declaración escrita que explica la reducción de los ingresos, los costos significativos incurridos, otras dificultades financieras debidas, directa o indirectamente, a COVID-19.